

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 376821

TITULO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERCAMBIADOR DE PLACAS Y SUMINISTRO DE GAS REFRIGERANTE EN UNIDAD ENFRIADORA DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN”

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto supersimplificado o abreviado

Visto el expediente de contratación núm. CONTR 2025 376821, en el que consta la memoria justificativa de la necesidad de realizar contrato para el suministro, montaje e instalación de intercambiador de placas y suministro de gas refrigerante en unidad enfriadora del sistema de climatización”, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 2 de junio de 2025, Informe AJ-CCD 2025/87. Asimismo, por la Intervención Delegada de esta Agencia Administrativa se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 23 de junio de 2025.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 284 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el uso de las facultades que me confiere el el Art. 10 del Estatuto del Centro aprobado por Decreto 68/2018 de 20 de marzo.

Por otro lado el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de suministro.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del suministro a que se refiere el presente expediente.

TERCERO. Ordenar la apertura del procedimiento de licitación.

La Directora del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo

Fdo: Jimena Blázquez Abascal



JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		23/06/2025 18:56:28	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw2P22m3ihK7M4m459wHETJq3Rn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	